



N° 0107-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial “El Peruano”, el día 24 de mayo de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes:

▪ ORDENANZA N° 2622

➤ Objeto:

La Ordenanza N° 2622 tiene como objetivo rectificar el plano de zonificación del distrito de Ate, específicamente para recalificar ciertos lotes dentro de la urbanización Salamanca como Residencial de Densidad Media (RDM).

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ Disposiciones más relevantes

- Se aprueba la rectificación del plano de zonificación del distrito de Ate, recalificando el lote 20 (141.33 m²) de la manzana 4-C de la urbanización Salamanca como Residencial de Densidad Media (RDM). Asimismo, se extiende esta recalificación, de oficio, a los lotes 19, 21, 22, 23 y 24 de la misma manzana, conforme al gráfico anexo que forma parte de la ordenanza.
- El Instituto Metropolitano de Planificación se encargará de incorporar la rectificación aprobada en el plano de zonificación del distrito de Ate. Con ello, la Oficina General de la Secretaría del Concejo debe comunicar el contenido de la ordenanza a los propietarios de los predios afectados y a la Municipalidad Distrital de Ate.

➤ Unidades de organización involucradas

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, SECRETARÍA GENERAL, GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2291236-1>